

EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 59, que celebró este Ayuntamiento el día 29 de junio de 2020, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 189.- ACUERDO DE MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO. En este punto toma la palabra el Presidente Municipal Rafael Melgoza Mercado para comentar que debido a los cambios en la dirección de Desarrollo Urbano, es necesario hacer los ajustes correspondientes en el consejo municipal de Desarrollo Urbano, el cual estaba conformado de la siguiente manera: Presidente Municipal C. Rafael Melgoza Mercado, Secretario Técnico John Carlos García Galván, Regidora C.P. Andrea Margarita Suárez Villa, Jefe de Tenencia del Valle de Guadalupe C. Antonio Navarrete Madrigal, Encargado del orden de Loma Linda C. Juan Leonardo Rodríguez Mendoza y los vocales: Arq. José Ramón Trujillo Aguilar, Arq. Francisco Javier Madrigal Saavedra, Ing. Ramiro Velázquez Orozco. Por tal motivo y de acuerdo con los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 del código de desarrollo urbano del estado de Michoacán de Ocampo, el consejo municipal de desarrollo urbano quedó conformado de la siguiente manera: Presidente Municipal C. Rafael Melgoza Mercado, Secretario Técnico Francisco Javier Madrigal Saavedra, Regidora C.P. Andrea Margarita Suárez Villa, Jefe de Tenencia del Valle de Guadalupe C. José Magdaleno Méndez, Encargado del orden de Loma Linda C. Juan Leonardo Rodríguez Mendoza y los vocales: Arq. José Ramón Trujillo Aguilar, Arq. Ramiro Andrade Sevilla, Arq. Álvaro Madrigal Álvarez. Una vez analizado el punto se somete votación estando a favor siete de los miembros del cabildo absteniéndose los regidores Arturo Orta Machuca y Diana Krisstell Álvarez Martínez, por lo cual se aprueba por mayoría.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ